

CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO



My Garden School

Educación de Calidad para todos los niños y niñas

Puntos a tratar

- DIFUSION DE REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLO

EL SIGUIENTE PROTOCOLO: “*PROTOCOLO–ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE MALTRATO ALUMNO (A)– ALUMNO (A)*”

SE MODIFICA AL SIGUIENTE PROTOCOLO:

“*PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA*”

- ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN, VISIÓN Y SELLOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES
- ACTIVACIÓN DE LA CAMPAÑA Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
- IMPORTANCIA Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO COMO SELLO INSTITUCIONAL

**EL SIGUIENTE PROTOCOLO SE MODIFICA POR PROTOCOLO –
ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE MALTRATO ALUMNO (A) – ALUMNO (A)
AL SIGUIENTE PROTOCOLO:**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE
MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Importante señalar el objetivo ante la aplicación del siguiente protocolo:

1. Determinar el procedimiento que se aplicará en caso de **situaciones de violencia física o psicológica que se produzcan en el contexto escolar**, distinguiendo entre estudiantes; entre estudiantes y adultos miembros de la comunidad escolar; entre adultos y estudiantes; o entre adultos, manifestada a través de cualquier medio, material o digital.
2. Definir la **responsabilidad del establecimiento y de sus funcionarios**, así como las **acciones y medidas a seguir** frente a la ocurrencia de situaciones que revistan caracteres de violencia escolar.
3. **Adoptar las medidas oportunas y pertinentes**, en resguardo de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa que se vean involucrados y a evitar la reiteración de estas.
4. Contar con **estrategias de prevención y políticas de autocuidado** a fin de prevenir la ocurrencia de situaciones de **maltrato o acoso escolar**.

Etapas del Protocolo de acoso escolar, Cyberbullying, Maltrato entre pares:

Recepción de la denuncia

Dar cuenta de los hechos y tomar conocimiento

Responsable: funcionario que presencie el hecho.

Los hechos de violencia que contempla este protocolo son:

- violencia entre dos estudiantes
- violencia en contexto familiar
- violencia entre estudiante y funcionario
- violencia entre adultos
- violencia entre funcionario y apoderado.

Se incluyen violencia, psicológica o por medios tecnológicos.

Toda situación de violencia se establece que encargada de convivencia y equipo directivo y profesional que a su vez destine equipo directivo, debe según se indica a continuación mantener la objetividad de los hechos, actuar en los tiempos que se estipulan, solicitar medidas de resguardo de los involucrados, realizar las denuncias correspondientes en un plazo de 24 horas.

Además se establecen medidas de acuerdo a la gravedad del conflicto, situación de agresión o violencia que se indique.